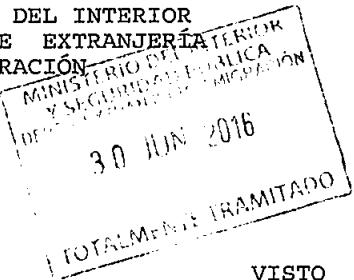


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6540948



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121332

SANTIAGO, 13 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533818 1. Doña Janeth Lucia CLAUDIO LLONTOP RUN: 24.850.176-6
533819 2. Doña Crisell Ariely CASAS CLAUDIO
533820 3. Doña Crismell Camila CASAS CLAUDIO
533821 4. Doña Cristell Tatiana CASAS CLAUDIO
533822 5. Doña Veronica Soledad ZANGA RUN: 24.280.970-K
533823 6. Doña Eva MAMANI QUELCA RUN: 24.901.964-K
533824 7. Doña Katherin Noemi CAHUAYA MAMANI
533825 8. Don Cristhian Johel CAHUAYA MAMANI
533826 9. Doña Nayda Milagros CAHUAYA MAMANI
533827 10. Don Zian WANG RUN: 23.334.524-5
533828 11. Doña Laura Maria RAMIREZ CORPÉÑO RUN: 24.794.625-K
533829 12. Doña Maria Angelica FUENTES ARAYA RUN: 9.310.361-0
533830 13. Doña Omaira ARDILA PAREJA RUN: 23.564.967-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NÓO/CMF
(fdo)
[141] 13/06/2016